

<u>ACTA SESIÓN Nº 11 ORDINARIA</u>

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

Fecha

29 de Diciembre de 2016

Hora de inicio

18:30 horas

Lugar

Sala de Sesiones "Carlos González Yaksic"

Hora de término

20:10 horas

Puntos de Tabla:

Elección Vicepresidente

Elección representante COSOC ante Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana 2.

3. Varios

Preside la sesión:

Sr. Claudio Radonich Jiménez, alcalde de la il. Municipalidad de Punta Arenas.

Consejeros asistentes:

Sra. Adela Cárcamo Oyarzo, Sra. Raquel Álvarez Villarroel, Sr. Carlos Aro Pérez, Sra. Maricela Vargas Santana, Sr. Baldomar Maldonado Ampuero, Sr. José Chávez Silva, Sra. Digna Velásquez Muñoz, Sra. Inés Vidal Andrade, Sr. Eleodoro Andrade Andrade, Sr. Rodrigo Carrera Carrera, Sr. Carlos Olave Solar, Srta. Melissa Flores Águila y Marta Triñanez Córdova.

Consejeros inasistente justificados:

Sr. Carlos Ampuero Guerrero, Carlos Olave Águila.

Directores v funcionarios municipales asistentes:

Asiste como Ministro de Fe el Secretaria Municipal (S), doña Orieta Magna Veloso, Jessica Ampuero y como Secretaria de Actas doña Angélica Trujillo Villarroel.

Desarrollo Sesión Nº 11 Ordinaria

1.- Elección Vicepresidente

El Sr. Alcalde, don Claudio Radonich Jiménez, saluda a los consejeros y da inicio a la sesión, cediendo la palabra a la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna, quien da a conocer la renuncia del Vicepresidente, don Víctor Aguilar Oyola, a través de carta con fecha 28 de octubre del año 2016, por tanto, corresponde elegir nuevo Vicepresidente en esta sesión. La votación se realizará en forma secreta.

El consejero, don Carlos Aro, se refiere a la solicitud presentada en sesión anterior respecto a la devolución de pagaré a los dirigentes que se adjudicaron proyectos por concepto de subvenciones, es decir, proyectos del Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias (PAIC), habiéndose realizado las rendiciones respectivas.

rindo punto, solicita que se envíe oficio a la Asociación de Ganaderos de Magallanes en sector poblacional "Manuel Bulnes", ya que en su recinto existe un criadero de perros de raza pastor alemán, situación que ocasiona ruidos molestos a los vecinos.

Respecto al segundo punto, el Sr. Alcalde, se compromete a enviar un oficio dirigido al Director de Asociación de Ganaderos de Magallanes al día siguiente.

Se procede a la votación en forma secreta teniendo como candidatos al consejero Sr. Carlos Aro Pérez y consejera Sra. Inés Vidal Andrade.

Efectuado el proceso eleccionario para definir el cargo de Vicepresidente, con 12 votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

Sra. Inés Vidal Andrade

8 votos

Sr. Carlos Aro Pérez

4 votos

El Sr. Alcalde ratifica que mediante el proceso eleccionario resulta electa como Vicepresidenta del Consejo de la Sociedad Civil doña Inés Vidal Andrade.

2.- Elección Representante COSOC ante Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana

La consejera Sra. Inés Vidal Andrade, propone como representante del Cosoc ante el Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana al consejero Carlos Olave Águila, luego de haber sostenido una conversación con él al respecto y éste manifestó su voluntad expresa de ser candidato a representante del Cosoc ante el Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana.

Sobre el punto, el Sr. Alcalde consulta a los señores consejeros si están de acuerdo con la proposición de la consejera Inés Vidal a pesar de que la persona propuesta no se encuentre ausente.

En el mismo contexto, la consejera Sra. Adela cárcamo Oyarzo, considera que el Sr. Olave es una persona muy capacitada para trabajar en esta área de bastante complejidad.

Además, reconoce que en administraciones anteriores se han producido varias dificultades al respecto como el no ser escuchados, la falta de transparencia en los recursos que mantiene el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

La consejera Sra. Raquel Álvarez comparte opinión de la consejera Adela Cárcamo e indica que en esta sesión se concrete nuevo representante para comenzar a trabajar en el mes de marzo.

El Sr. Alcalde aclara que no hay objeción para votar por una persona que se encuentre ausente y luego de atendidas las opiniones, somete a los señores concejales a votación por el representante de COSOC ante Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana, quedando de la siguiente manera:

Acuerdo Nº10, con el voto favorable de la unanimidad de los consejeros presentes, se aprueba nombrar como representante del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en el CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, al consejero señor CARLOS OLAVE SOLAR, ausente en la oportunidad.

3.- Varios

Interviene el Sr. Alcalde manifestando su compromiso de trabajar con toda la ciudadanía, como asimismo indica que el municipio no es una trinchera sino más bien, un servicio público administrador de los recursos de toda la comuna de Punta Arenas.

Además, señala que una buena gestión edilicia consiste en hacer prevalecer el orden y la transparencia, cuyos factores son primordiales para combatir la corrupción y la desconfianza.

Se refiere a la relevancia de mantener el vínculo con los vecinos, por lo que sugiere que a futuro las gestiones puedan realizarse en las sedes vecinales representadas por cada uno de los consejeros y añade que la calidad de atención por parte del funcionario será la mejor entendiendo que este

وراروان الا الأرار الأدائيات الا الماسكة المسكة الأدارات

En la contra de Cabinete y don Nicolás Cogrer, encargado de vincularse con los vecinos.

El consejero Sr. Carlos Aro Pérez, señala que en administraciones anteriores el cargo de la vicepresidencia ha sido utilizado solo como un acto decorativo en este consejo, esperando que esta vez se asuma el gran desafío como es reflejar ante la comunidad la responsabilidad correspondiente a la Sociedad de Consejo Civil, de tal manera que no solo se haga presente en el discurso oficial sino también en elaborar un programa de fortalecimiento de este consejo mediante participación ciudadana cuya difusión de esta sea a través de los medios radiales semanalmente.

Reconoce que a pesar de la existencia de dos Unión Comunal, los problemas de los vecinos son los mismos.

Felicita y ofrece su apoyo a la Vicepresidenta de este consejo, doña Inés Vidal Andrade.

Interviene la consejera Sra. Inés Vidal Andrade refiriéndose a ciertas dificultades que se producen por los horarios de sesiones del Consejo de la Sociedad Civil en el caso de los consejeros que tienen responsabilidades laborales. Según lo estipulado en el antiguo reglamento las reuniones estaban fijadas a las 19:00 horas de un día determinado reconociendo que en algunas oportunidades no se ha logrado tener quórum por los motivos antes expuestos y sugiere que se puedan realizar los días sábado, para evitar ciertas incomodidades laborales.

Señala que los días viernes las funcionarias municipales se retiran a las 16:00 horas y tendrían que esperar dos horas para el inicio de las sesiones de este consejo.

Plantea la necesidad de definir los días y horarios específicos para efectuar las sesiones que a que haya lugar.

Sobre el punto, el Sr. Alcalde responde que es un tema complejo para los funcionarios porque se interrumpiría la planificación familiar de cada uno de ellos; como lo es el derecho al descanso. Propone fijar el último miércoles de cada fin de mes para realizar las reuniones correspondientes.

La consejera Sra. Inés Vidal Andrade en relación al mismo punto, señala que quedó pendiente el Reglamento de funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de Sociedad Civil, siendo rechazado por el anterior concejo municipal por utilizar el término "financiamiento", considerado por ellos como un vocablo que puede abarcar muchas aristas como para incorporarlo en ítem dentro del presupuesto municipal.

Aclara que el reglamento lo hace el Consejo de la Sociedad Civil y el Concejo municipal solo lo aprueba.

Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal para dar lectura a artículo correspondiente a celebración de sesiones del Reglamento de Funcionamiento de Consejo de la Sociedad Civil.

La Sra. Secretaria Municipal, doña Orieta Magna; da lectura a acuerdo tomado en sesión anterior en el que se determina fijar una sesión ordinaria mensual, entre los meses marzo a diciembre de cada año no determinándose el día.

El Sr. Alcalde corrobora según último acuerdo se determinó una reunión dentro de la última semana de cada mes indicando el día y sugiere dejar la opción abierta según la disponibilidad. Somete a votación al consejo en pleno para fijar día de realización sesión de Consejo de Seguridad Ciudadana, estableciéndose para ello el último día martes de cada mes en horario de 18:30 horas.

La Sra. Secretaria Municipal expresa que será necesario revisar fechas según calendario en el caso de producirse un feriado o también la ausencia del Sr. Alcalde y así ver otras alternativas.

Responde el Sr. Alcalde, que ante estas eventualidades, se determine realizar las sesiones los días jueves en el mismo horario.

Sometida la solicitud a consideración de los señores consejeros se produce el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº11, con el voto favorable de los consejeros Adela Cárcamo Oyarzo, Raquel Alvarez Villarroel, Carlos Aro Pérez, Baldomar Maldonado Ampuero, José Alonso Chávez Silva,

Casa de la Consejera Melissa Andrea Flores Águila y Marta Triñanes Córdova; y el voto en contra de la consejera Maricela Vargas Santana, se aprueba modificar el Acuerdo N°01 adoptado en la Sesión Constitutiva del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, que fija la realización de una sesión ordinaria mensual desde el mes de marzo a diciembre de cada año, en el sentido de establecer que los días de dichas sesiones será el último martes de cada mes o eventualmente el día jueves, a las 18:30 horas.

La consejera Sra. Inés Vidal Andrade plantea la complejidad que se presenta en el cambio de nombres de calles al no considerar la opinión de los vecinos.

Indica además, que el año pasado quedó pendiente el nombramiento de calles del Loteo I y II, Villa Bicentenario, porque otros sectores de la comuna tenían asignado algunos nombres dentro de la propuesta nombre de calles.

Añade que un cambio de nombre significaría ciertas dificultades para quienes tienen patentes comerciales, para efectos de emisión de boletas.

Sobre el punto, el consejero Sr. José Chávez Sílva manifestando que el Plan de Desarrollo Comunal se mantiene pendiente desde el año 2006 y urge actualizarlo porque significa la hoja de ruta del municipio.

A modo de sugerencia plantea que se haga entrega del PLADECO antiguo a los señores concejales y se elabore un nuevo plan con la participación de la comunidad.

A su vez, solicita explicación sobre ordenanza del medioambiente.

Como segundo punto, se refiere a situación sin resolver respecto al aparcamiento de 1.400 vehículos en dependencias de la maestranza municipal.

En otro contexto, solicita mayor información respecto a mal uso de los fondos del Festival de la Patagonia, cuya denuncia fue presentada por los concejales Vicente Karelovic y José Aguilante.

En relación a situación financiera de Dirección de Aseo y Ornato, solicita antecedentes al respecto por ciertas irregularidades.

Como último punto, solicita referencias en lo concerniente a demolición de Toma "Puño en Alto".

Respecto a situación de la <u>Toma Puño en Alto</u>, El Sr. Alcalde responde señalando que es un tema dependiente del Gobierno Regional. Las gestiones realizadas por este municipio fueron solo hacer algunas observaciones por falta de regularización de viviendas.

Indica que en la próxima sesión en el mes de marzo tendrá una reunión con el Director de Obras.

<u>Dirección Aseo y Ornato</u>: Se compromete a reunir mayores antecedentes en el mes de marzo. Propone al consejero Chávez Silva que a futuro pueda consensuar los temas a tratar en sesión, debido a límites de tiempo y sean canalizados a través de la vicepresidenta de este consejo para que el Director de Aseo y Ornato pueda entregar el informe correspondiente mediante una exposición.

<u>Festival de la Patagonia</u>: Indica que este caso tiene un problema objetivo contable de administración, por la existencia de un número de facturas y boletas que no pueden ser canceladas, a pesar de que el concejo municipal aprobó la transferencia de fondos cuyo monto alcanza a \$49.000.000.-

La Dirección de Control solo aprobó la cancelación de dos facturas por los servicios prestados y las demás no han sido justificadas.

"Mientras la Dirección de Control no lo vise, no voy a pagar porque yo juré cumplir la Ley. Mientras los encargados del Festival no encuentren o no dispongan de la justificación de los gastos realizados, no se podrá pagar y esta situación se prolongará".

Ordenanza sobre Medioambiente: Se refiere a la ordenanza de ruidos molestos señalando que es inoperante.

<u>Plan Desarrollo Comunal</u>: Señala que se actualizan cada cuatro años, y como municipio no se está cumpliendo con ello, haciendo la salvedad de que solicitó se generen las bases de licitación para postulación para que este instrumento se actualice con el Plan Regulador nuevo y con el área de cultura.

Para que los teatros puedan contar con financiamiento por parte del Ministerio de la Cultura necesitan tener un plan.

Nombres de Calles: Considera que no solo es importante cuidar fachada de edificio municipal sino también que las personas tengan su reconocimiento por la contribución en favor de la comuna, de tal

ma que se trabajará en conjunto con los vecinos para lograr asignación y cambio de denominación de calles que sean necesarias.

Continúa el consejero Sr. José Chávez Silva solicitando al Sr. Alcalde antecedentes pertinentes a la situación administrativa y financiera de la Corporación Municipal sugiriendo coordinar una reunión para el mes de marzo con las autoridades que competen.

El Sr. Alcalde responde que el día 15 de diciembre e efectuó una reunión de directorio para nombrar el nuevo secretario ejecutivo, siendo don Segundo Álvarez, quien es contador auditor, ex Presidente del Colegio de Contadores de la región, dirigente nacional del Colegio de Contadores, ex Gobernador, entre otras responsabilidades.

Prosigue, señalando que no hay información contable fidedigna, por lo que consideró necesario auto denunciarse ante el Consejo de la Transparencia porque la página Web de la Corporación Municipal no informa respecto a las remuneraciones reales ni el tipo de contrato de los funcionarios.

Respecto a acta de entrega presentada por anterior administración expresa "fue pobre, irresponsable y poco fidedigna, con deudas atrasadas por un valor de \$5.000.000.000.- aunque falsa porque no incluyeron las deudas de la Mutual de Seguridad, programas de salud, deudas previsionales, proveedores en salud".

Se refiere a embargo de tres cuentas corrientes, autos embargados, juicios en trámite que se perderán porque fueron mal tramitados.

En el mismo contexto agrega que existe deuda con Edelmag, Aguas Magallanes, Coopeuch y actualmente se cuenta con una contabilidad parcial del año 2015.

Aclara que al no pagar la previsión de los funcionarios se aplicarán las sanciones económicas correspondientes y una de ellas es perder \$70.000.000 cada mes del Decreto Ley 889. Además de la sanción del Ministerio de Educación al reducir los recursos de subvención.

Indica que se comienza a cobrar los derechos de aseo en casas fiscales, cobro de arriendo en el Mercado Municipal, como asimismo se fiscalizará el cobro de patentes comerciales y sociedad de inversión porque los ingresos han bajado en un 25% en los últimos cuatro años por mala gestión. La deuda global aunque no es la fidedigna alcanza a \$5.000.000.000.

Interviene el consejero Sr. Carlos Aro Pérez ratificando moción presentada por la consejera Inés Vidal, la cual comparte, sobre el financiamiento necesario para este consejo y testifica por su participación en diferentes encuentros de dirigentes sociales donde la Municipalidad de Pudahuel, otorga \$25.000.000 para funcionamiento del Consejo Civil destinado a capacitaciones de los dirigentes vecinales.

Manifiesta su malestar porque a ningún consejero le han hecho entrega de un archivo para mantener el orden de actas del Consejo como tampoco se cuenta con un espacio en donde reunirse.

En el mismo orden de ideas, indica que en el mes de noviembre solicitó al Seremi de Gobierno, don Baldovino Gómez; la coordinación de un Encuentro de Consejo de la Sociedad Civil no solo municipales sino también de los servicios públicos para analizar temas destinados al desarrollo de la comunidad.

En otro contexto, se refiere a situación ocurrida en Junta de Vecinos N°23 "Carlos Bories", la que llevó a cabo votación de los asistentes por otorgamiento de una patente de alcoholes en el sector, la que debieron rechazar.

Solicita al Sr. Alcalde no se considere este otorgamiento, porque la propiedad en comento tiene altas deudas por consumos básicos.

Hace entrega de carta de uno de los vecinos afectados, don Oscar Manuel Aguilar, para ser incluida en el acta.

Cedida la palabra al consejero Sr. Baldomar Maldonado Ampuero, reitera requerimiento presentado en sesiones anteriores refiriéndose a la apertura de la calle Rancagua hacia calle Ignacio Carrera Pinto y de igual forma con calle Monseñor Fagnano y Cerro de la Cruz, reconociendo que Bienes Nacionales ha realizado un buen trabajo con el ejército para la obtención de alrededor de cuatro hectáreas y media y así concretar dicho proyecto.

Como segundo punto, plantea facilitar un espacio físico en el primer piso para atención a personas discapacitadas como así los adultos mayores por problemas de desplazamiento hacia el segundo piso donde funcionan oficinas de alcaldía.

Interviene la consejera Sra. Adela Cárcamo Oyarzo, propone que se destine una cuadra en el centro de la ciudad para estacionamiento de los vehículos de turismo puesto que los turistas se desembarcan en la calle, lo que resulta muy peligroso.

Massasseñala que los adultos mayores extranjeros por desconocer nuestra ciudad están propensos a sufirir algún accidente por la existencia en Plaza de Armas de topes sin pintar.

En relación a la Plaza de Armas, indica que no se cuenta con suministros de agua, motivo por el cual se ve tanto deterioro de las áreas verdes en los últimos cuatro años.

Considera que este lugar debe ser un espacio turístico y no un centro de ventas artesanales.

El consejero Sr. Rodrigo Carrera Carrera interviene refiriéndose a reunión entre el Sr. Alcalde y los pueblos originarios para el día 14 de enero proponiendo que en dicha convocatoria haya mayor cantidad de invitados. Además, plantea la necesidad de incluir a las nuevas organizaciones indígenas a una mayor participación con el municipio.

Responde el Sr. Alcalde aclarando que él no los convocó sino que ellos solicitaron una audiencia. Por tanto, no es conveniente hace una invitación más extensiva.

La consejera Sra. Marta Triñanez Córdova consulta al Sr. Alcalde su posición con respecto al otorgamiento de las patentes de alcoholes, entendiendo que las diferentes organizaciones vecinales son consultadas periódicamente en lo concerniente a este tema, pero la resolución siempre la determina el Alcalde.

Sobre el tema en comento, el Sr. Alcalde responde que la Ley de alcoholes está compuesta por una serie de normas constitucionales como ser: Libertad económica, libre empresa.

En la práctica existen dos factores consultivos que son las Juntas de Vecinos y Carabineros y el dictamen de hace tres años atrás indica que cuando se cumplen todos los requisitos formales la autoridad no puede rechazarla.

De ser rechazada por el concejo municipal, el dueño de dicha patente presenta un recurso de protección en la Corte de Apelaciones y le es otorgada.

El consejero Sr. Carlos Aro Pérez, sugiere elaborar un catastro de todas las patentes de alcoholes existentes en cada sector vecinal.

Sobre el punto, la consejera Sra. Maricela Vargas Santana manifiesta su interés en la apertura de las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social EGIS porque tanto ella como la consejera Cárcamo podrían participar en generar proyectos porque pertenecen al Consejo de Serviu.

Ante estas observaciones, el Sr. Alcalde señala que se activarán las EGIS y este municipio no construirá viviendas pero si facilitará los requerimientos y a través de este sistema se verán concretados los proyectos de muchas familias.

<u>Plaza de Armas</u>: Informa que la bomba de agua está dañada y se han hecho las gestiones pertinentes para la reparación.

Además, manifiesta su preocupación por los árboles de la Plaza de Armas, los cuales ya cumplieron su vida útil, por lo cual fue solicitado un estudio el día lunes 26 de diciembre respecto a los árboles con estas características, pues han caído ganchos y esto puede resultar peligroso.

Se refiere brevemente a reparación de pavimento y pileta de este lugar.

Plan Regulador: Será enviado vía e-mail a cada uno de los señores consejeros.

Artesanos: Los permisos duran hasta el 31 de diciembre y se prorrogarán por 90 días los permisos de los artesanos con los 17 carros. El resto de comercio en la Plaza de Armas será prohibido, incluida la micro.

Se realizará un concurso para que cualquier artesano pueda postular a los carros y se solicitará colaboración al Ministerio de Cultura privilegiándose la artesanía regional.

Los horarios serán de 10:00 a 18:00 horas todos los días destacando que los recintos no son de nadie en específico sino de toda la comuna y la plaza será administrada solo de esta forma.

Respecto a los permisos de vendedores ambulantes en calle Bories, señala que fue reducido y cualquier persona que falsifique sus datos será denunciada en Fiscalía Regional.

Añade que se comenzará a proyectar estructuras metálicas para festividades del 18 de septiembre en el Parque María Behety, de tal manera que la imagen y el orden sean óptimos.

Se refiere a reunión sostenida con Dirección de Obras presentando como gran desafío el innovar la

Respecto a Seguridad Pública indica que es una prioridad personal el controlar el nivel de delincuencia y el municipio será un actor colaborador con Carabineros, con el Gobierno Regional y con los vecinos. El Watshapp será una herramienta muy importante a utilizar con Carabineros. El Consejo de Sociedad Civil será fundamental para construir esta red para mantener la tranquilidad magallánica.

Solicita a la consejera Inés Vidal le haga llegar a la brevedad el listado de requerimientos para el desarrollo de sus actividades.

A las 20:10 horas, el señor Alcalde y Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas, señor Claudio Radonich Jiménez, pone término a la Sesión Nº 11 Ordinaria.

Forma parte integrante de la presente acta:

a) Ejemplar Carta del Sr. Oscar Manuel Aguilar

ALCALDE addio Radonich Jiménez

Princette Consejo Comunal Organizaciones de la Sociedad Civil Comuna de Punta Arenas

Orieta Magna Veloso Secretaria Municipal (S)

SECRETARIA

MUNICIPAL

Señor

Carios Aro Pérez

Consejo Comunal Organizaciones de la Sociedad Civil de Punta Arenas

Presente

De mi mayor consideración

Me dirijo a usted con la esperanza de que la información que a continuación expondré, y que en lo particular me afecta, sea considerada desde una amplia mirada desde el Consejo al que usted pertenece y venga a servir de herramientas argumentativa frente a aquellas personas y/o instituciones relacionadas que tengan la capacidad de injerencia en estas materias con el objetivo final de, a través de este aporte, crear consciencia social de nuestra realidad ciudadana, los procesos o mecanismos habituales y los entes involucrados que no siempre vienen a servir al bien común ya sea por mala intención, negligencia o incapacidad.

Mi Nombre es Oscar Manuel Aguilar Sánchez y resido en la casa habitación ubicada en calle Manuel Rodríguez N°2453 entre calles Miraflores y Cacique Mulato casi en frente de calle Ramón Carnicer en esta ciudad. Pertenezco desde hace poco tiempo a la junta Vecinal N°23 Carlos Bories presidida por Doña Laura Vergara Garay. Sin embargo, mi residencia siempre ha sido la misma desde hace 51 años, que es la edad que poseo.

Respecto de lo que me afecta, puedo señalar que hace algunos días atrás me enteré de que en la casa habitación que colinda con mi propiedad se pretende instalar un Depósito y Expendio de Bebidas alcohólicas para atención nocturna. Solicitud de traslado de patente de alcohol realizada por el señor Mauricio Fernando Silva Isla quien aparentemente se le habría cedido o arrendado dicho inmueble para tales efectos.

Aquella casa, de material ligero, se ubica en calle Manuel Rodríguez N° 2451 y desde no hace mucho se encuentra deshabitado ya que quien moraba en ella, el señor Rodrigo Mancilla y cuyo apodo es YOYO, no acude a elía. Este último es hijo de quien cede o arrienda dicho inmuebie y amigo como presuntamente socio del señor Silva, quien solicita la patente mencionada presentándose ambos con esa condición a la Junta vecinal días previos a la formal solicitud de consulta vinculante según establece la ley municipal para esos efectos.

Este inmueble se encuentra con todos sus suministros cortados a causa de una gran deuda que asciende a un monto total de \$3. 894.300 (\$1.119.300 en Gas, \$1.205.200 en Electricidad y \$1.569.800 por concepto de Agua y Alcantarillado) que personalmente verifiqué con fecha 16 de diciembre del año en curso. Cabe señalar que en diversas ocasiones, quien moraba allí y que reitero se ha sindicado como el socio del señor Silva, se colgó de los suministros ya mencionados por lo que se deduce que incluyen multas, pues difícilmente pueden lograrse esos altos montos

en los tiempos que dichas empresas otorgan antes de ir a corte de suministro y que vienen a demostrar conducta históricamente inapropiada e irresponsable.

Sin perjuicio de lo anterior es que el señor Silva expresó su intención de atender después de las 18 horas y hasta la media noche todos los días excepto los viernes y sábado que extendería dicha atención hasta las 3 de la madrugada. De igual forma, instalar una barra para supuestamente simular la apariencia de pub que no es precisamente lo que autoriza su patente. Indudablemente ante las conductas anteriores de su socio que me provocan gran desconfianza y todas las posibles molestias que este tipo de locales provocan cuando logran instalarse, más aún a un lado de mi casa que no es totalmente segura, es que terminantemente me opongo.

Como es de su conocimiento, para que dicha solicitud prospere se requiere la aprobación o RESOLUCION del Consejo Municipal incluída la opinión del Alcalde para lo cual, el Departamento de Patentes y Rentas de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, solicita antecedentes a la Dirección de Obras Municipales respecto a la regularización de la propiedad y aquellos aspectos que contemplan la ley relacionada así como las opiniones VINCULANTES tanto de Carabineros de Chile como de la o las Juntas Vecinales respectivas. La unidad Vecinal 23 posee dos juntas vecinales (Rio de la Mano y Carlos Bories) en la cual obviamente estoy asociado a solo una de ellas, pudiendo este señor recurrir a la otra y obtener la aprobación pues yo, que no soy asociado de la otra, no tengo opinión.

Es precisamente en lo señalado a la consulta donde se suscitan varios inconvenientes pues la Junta de Vecinos a la que pertenezco no la realizó de la manera adecuada por los inconvenientes que a continuación detallaré y que he expresado por carta certificada a la Presidenta, la señora Laura Vergara Garay de manera que tome razón y lo asiente en la próxima acta de la asamblea más próxima (Adjunto a la presente copia de la misma carta):

- 1.- Que dicho documento emitido por el Dpto. de Rentas y Patentes con fecha 25 de noviembre de 2016 contaba para su pronunciamiento con 10 días hábiles según lo que se señala en el mismo oficio, por lo que dicha reunión, a la que asistimos tan solo 8 personas, se encontraba absolutamente FUERA DE PLAZO realizándose recién el día 15 de diciembre. De esta forma, sea por mal intención o negligencia de esta directiva, tanto el señor alcalde como los concejales se verán obligados a desestimar dicha votación LO QUE VIENE A TORCER LA VOLUNTAD DE LOS VECINOS QUE PUDIMOS VOTAR y cuyo resultado rechazaba la instalación de ese local o depósito de bebidas aicohólicas en nuestro sector, siendo ello del todo grave pues contraviene el artículo 42, numerales tercero y cuarto del Párrafo 2º referida a las funciones y atribuciones así como varios puntos más del artículo 43 siguiente latamente señalados. Además de lo anterior y sin lugar a dudas, también perjudica a aquellos vecinos que sin estar inscritos en esta junta, pero circunscritos en el territorio de la Unidad Vecinal, también rechazan su instalación y que posiblemente en su debido momento también se pronunciarán, por supuesto que no amparados por la ley o por el informe del departamento Municipal a cargo, sino apelando al buen criterio de aquellos que deben resolver.
- 2.- Cabe señalar que la respuesta de la Junta Vecinal al día 20 de diciembre aún no había sido recibida por el mencionado departamento Municipal a casí ya un mes de emitida esa carta. Inoportunidad que ratifica y se suma a lo señalado en el punto anterior.
- 3.- Que no me parece regular que para esa importante reunión no se realizara una citación por escrito, emitida directamente a las direcciones de los vecinos inscritos y con el debido timbre por parte del

Secretario entendiéndose que esa es la manera formal de realizar dichos llamados en carácter de Asamblea Extraordinaria según lo señala el artículo 17 del Párrafo 4° de la ley antes mencionada. En lo mismo, que se haya desperdiciado la oportunidad de invitar a quienes no son socios de forma de instarles a inscribirse en consideración de la necesidad de contar con la participación y opinión de más vecinos en los asuntos que le competen a esta unidad vecinal.

4.- Que sumado a las irregularidades antes señaladas en la reunión efectuada el día 15 de diciembre y a pesar de la votación que da por rechazada la instalación del ya antes mencionado local de Bebidas alcohólicas, debo hacer presente que dicha reunión NO CUMPLE con el artículo 7° del párrafo 1° que se encuentra bajo el Título II de Constitución y Funcionamiento de las Juntas de Vecinos y de las demás Organizaciones Comunitarias, en cuyo texto literal señala "... para que las juntas de vecinos sesionen válidamente y tomen acuerdos se requerirá que estén presentes al menos una cuarta parte del mínimo de constituyentes establecidos en el artículo 40." De esta forma y por las características de población de nuestra ciudad se requiere de un mínimo de 50 personas para sesionar SEA DE LA JUNTA DE VECINOS QUE SEA y no existe párrafo alguno que señale excepciones ni acciones distintas de las señaladas tanto en la Ley como en los estatutos que no consideren la previa consulta o derechamente excluyan a la asamblea válidamente constituida.

En lo que se refiere al sector, este cuenta con una más que suficiente cantidad de locales que venden alcohol para abastecer los requerimientos de los vecinos y que se encuentran en su mayoría en un radio menor a 200 metros resultando poco inteligente (aludiendo a hacer o construir ciudades inteligentes) la instalación de más locales toda vez que incluso esta área urbana requiere de otros negocios absolutamente más sanos y necesarios como jardínes Infantiles, Farmacia, Carnicería, academias entre otras más de carácter positivo que no induzcan al delito o el mal vivir. Adjunto imagen de plano que he elaborado donde se grafica en puntos rojos los negocios y supermercados que expenden alcohol que conozco y de los que pueden haber algunos más. También indico algunos otros fuera del radio de la unidad vecinal así como en azul la ubicación de la casa a la que pretende trasladarse e instalarse este nuevo negocio.

Preocupado del tema es que me di a la tarea no solo de opinar y votar desfavorablemente en la Junta vecinal a la que pertenezco sino que me tomé la molestia de visitar a aquellos vecinos de mi cuadra, incluido el obispo del templo mormón que se ubica en la esquina sur, que no forman parte de la Junta Vecinal para que ellos, por cuenta propia y SIN AMPARO de alguna institución, estén al tanto y tomen las medidas que sean posibles desde su simple condición de ciudadanos para que presenten su opinión al honorable concejo Municipal en cuanto sea incluido en tabla.

De igual Forma, visité a la encargada de Carabineros la señorita Karina Sánchez (desconozco el rango) para hacerle presente mi inquietud especialmente a lo que se refiere a las características de mi barrio que aún es tranquilo y seguro, y realice la consulta respecto de lo que Carabineros de Chile considera a la hora de emitir el informe a Rentas y Patentes. Me señaló que ellos emiten un informe desfavorable cuando el barrio se presenta como peligroso, a lo que también me opongo pues un barrio que es peligroso, ya es peligroso. En su defecto un barrio tranquilo como el mío no tiene por qué llegar a serio si se puede evitar la instalación de locales poco fiables o directamente relacionados ai delito o al accidente, de los cuales obviamente no son responsables directos pero que no les excluye totalmente de responsabilidad ya que influyen directamente frente a las lacras que significan el alcoholismo en la población, los accidentes por efectos de estado de ebriedad o

los asaltos entre otras figuras delictivas asociadas como el VIF y hasta incluso los ruidos molestos en una población en su mayoría habitada por ancianos y niños. Lamentablemente la señorita Karina tiene sus órdenes y mientras esas formas de calificación no sean claramente observadas por el mando deberemos soportar la aprobación y proliferación de este tipo de locales que en nada aportan a los vecinos y que por el contrario vienen a favorecer la llegada de otras personas distintas a las del sector con un fin específico, beber alcohol.

Por último, también visité al Departamento de Rentas y Patentes en donde se produce otro subterfugio que facilita la instalación de estos locales. Según lo que me señaló la señora Angélica Fernández ellos no despachan la información para ser considerada en tabla si no se cuenta con todos los informes solicitados ya recopilados. Lo complicado está en lo que no se dice o no se hace, pues este departamento no puede evitar dejar de recibir la documentación que se les emite y de esta forma son incluidos también los "fuera de plazo" (como lo señalé en el segundo punto de la carta de reclamo a la Junta Vecinal), que son adjuntados junto con los demás documentos al Consejo municipal quienes definitivamente se deberán obligados a rechazar y ante lo cual ya no puede haber reclamo por parte de los vecinos a menos que se deba recurrir a una instancia distinta como la Judicial. Una complejidad que bien se podría evitar o subsanar devolviendo dicha documentación la la Junta vecinal y simultáneamente considerar su ausencia como un punto negativo por parte del consejo municipal, de esta forma, al no contar con la expresa votación de los vecinos se le resta posibilidad al solicitante y de igual forma se responsabiliza también la los Presidentes de las juntas de vecinos que por la pillería, por trato informal con quien desea instalarse o por la negligencia en cuanto a la oportunidad de hacer entrega de la documentación en el plazo señalado no presentaran oportunamente dicha información.

En estos momentos solo me resta solicitar el estado de avance en la Dirección de Obras Municipales que como vecino inmediato me interesa conocer y observar.

Estimado señor Aro, si nosotros como ciudadanos no hacemos presente estas situaciones estaremos entregando nuestras calles y nuestra ciudad al azar y quienes deben tomar decisiones estarán ciegos para poder definir las mejores estrategias o políticas a seguir para volver a tener una ciudad de la cual sentirse orgulioso.

Con un cordial saludo se despide atentamente de usted

Oscar Manuel Aguilar Sánchez

10.310.532-3